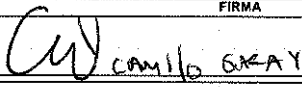
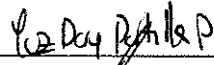
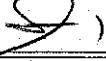
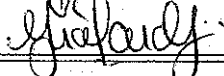
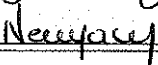
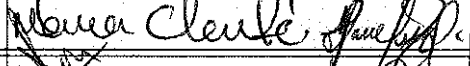
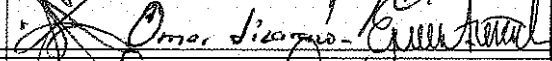
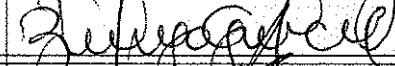


|                                                                                                                |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | <b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</b><br><b>ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA</b> | LUGAR: SAN GIL<br>FECHA: 18 de diciembre de 2019<br>REGIONAL: SANTANDER                                                                                              |
| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS                                                   |                                                                                                                                    | IDENTIFICACIÓN<br>C.C. No 37893661                                                                                                                                   |
| DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO AGROTURISTICO                                         |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |
| NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No. 797048 del 08 de febrero de 2019                                               |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |
| CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO                                                                             |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |
| LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO <input type="checkbox"/>                                                         | CESIÓN <input type="checkbox"/>                                                                                                    | LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO <input type="checkbox"/> TERMINACIÓN UNILATERAL <input type="checkbox"/>                                                    |
| DEPENDENCIA SENA                                                                                               | Marcar con X                                                                                                                       | RESPONSABLES                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                |                                                                                                                                    | NOMBRES FIRMA                                                                                                                                                        |
| GESTIÓN DE TIC                                                                                                 |                                                                                                                                    | CAMILO ANDRÉS GARAY GUEVARA                                                       |
| ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS                                                                                   |                                                                                                                                    | LUZ DARY PORTILLA PORTILLA                                                        |
| ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)<br>SECRETARÍA GENERAL       |                                                                                                                                    | JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ                                                        |
| ALMACÉN E INVENTARIOS                                                                                          | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                | ANDREA NATALIA FERNANDEZ PICO                                                     |
| SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)                                  |                                                                                                                                    | SONIA MARIA SEPULVEDA PLATA                                                       |
| CONTABILIDAD                                                                                                   |                                                                                                                                    | YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ                                                      |
| TESORERÍA                                                                                                      |                                                                                                                                    | NELCY MABEL MAYORGA PINTO                                                         |
| COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA                                                                          |                                                                                                                                    | JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ                                                       |
| ADMINISTRACION EDUCATIVA                                                                                       |                                                                                                                                    | MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ                                                  |
| BIENESTAR AL APRENDIZ                                                                                          |                                                                                                                                    | MARIA DELIA ARENAS MEJIA                                                        |
| BIBLIOTECA                                                                                                     |                                                                                                                                    | LIDUVINA CORTES DURAN/ YUDITH MILAGROS MARTINEZ B. - MARIA ALEJANDRA OLARTE D.  |
| APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS                                                           |                                                                                                                                    | CRISTIAM SUAREZ GUITERO- OMAR ALONSO LIZARAZO. - EDUARD ALBEIRO AVILA V.        |
| SIGA-ÉBRIGADISTA                                                                                               |                                                                                                                                    | ZAIDA JELEIDY GARCIA JAIMES                                                     |
| SUPERVISOR DE CONTRATO                                                                                         |                                                                                                                                    | JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ                                                      |
| ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)                             |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |
| OTROS:                                                                                                         |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |
| <br>Firma del Contratista |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                      |

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

| GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS                                                                                     | ENTREGO |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|                                                                                                                   | SI      | NO |
| Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)                                                       | ✓       |    |
| Equipos de comunicación (fijos y móviles)                                                                         | ✓       |    |
| Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros) | ✓       |    |
| Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB devolutivo)                                         | ✓       |    |
| Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)                            | ✓       |    |
| Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones                                   | ✓       |    |
| Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes                                                                 |         | ✓  |
| Cuenta de Responsabilidad Numero :                                                                                |         |    |
| Fecha: 10 de c/19                                                                                                 |         |    |

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

GTH-F-074 V.03

12

inventario.sena.edu.co/inicio.aspx

12 de diciembre de 2019



Sistema Inventarios



El empleo es de todos

Mintrabajo



Consulta Inventario

Realizar Toma Virtual

Acceso Almacénista

Catálogo

Consulta por Documento

Número de documento: 37893661

Consultar

Consulta por Placa o Serial

Buscar Elementos

Número de documento no válido o no registra bienes activos en SACB.

Sistema de administración y control de los Bienes "SACB".

Oficina de Sistemas



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**CONTRATO No. 797048** del 08 de febrero de 2019

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** C.C. No 37893661

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilingüismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**  
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coayudar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro Agroturístico.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ MESES (10) Y ONCE (11) DIAS sin exceder la presente vigencia presupuestal.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** 08 de febrero de 2019

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 18 de diciembre de 2019

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** Diez meses (10) y once (11) días

**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 38.146.638.00).

**SUPERVISOR:** JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ.

**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:** C.C No. 91075016

**BALANCE FINANCIERO:**

|                                               |               |
|-----------------------------------------------|---------------|
| Valor inicial del contrato                    | \$ 36,797,400 |
| Valor Adición del contrato                    | \$ 1.349.238  |
| Valor total del contrato                      | \$ 38.146.638 |
| Valor pagado                                  | \$ 38.146.638 |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | \$0           |
| Saldo a liberar a favor del Sena              | \$0           |

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:** SI \_\_\_ NO X \_\_\_

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|-----------|--------|----------|
|           |        |          |
|           |        |          |



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impartir Formación presencial titulada, con tres resultados de aprendizaje correspondientes al área de Ética en las Fichas 1802758, 1804820, 1696981, 1803112, 1802093, 1754315, 1802695, 1694557-1, 1694557-2, 1802677, 1695493, 1802111, 1812315, 1836642, 1836765, 1836314, 1836326, 1838653, 1836841, 1906133, 1904430, 1904444, 1903704, 1782355, 1966736, 2028788, en el Centro Agroturístico Sede Socorro. |
| Impartir Formación presencial titulada, con tres resultados de aprendizaje correspondientes al área de Ética en las Fichas 1597665, 1616117, 1504411-1, 1617390, 1803012, 1694565, 1844184, 1804818, 1504411-2, 1566288, 1802567-2, 1802670-1, 1802670-2, 1928899 y 1898470, en el Centro Agroturístico Sedes Principal y Centro Comercial San Gil Plaza, de San Gil                                              |
| Impartir Formación presencial titulada en Municipios, con tres resultados de aprendizaje correspondientes al área de Ética en las Fichas 1794570-Barichara, 1900550-Oiba, 1914194-Mogotes, 1906147-Guacamayo, 1904684-Curiti, 1991389-Aratoca, 1992572-Simacota y 1966698-Berlín INPEC.                                                                                                                           |
| Impartir Formación presencial complementaria en las Fichas 1946563, 2038172 y 2042765-Transiciones Exitosas para Primera Infancia<br><br>2020506-Liderazgo, motivación y Trabajo en Equipo<br><br>2053990 Curso Introductorio a la Formación Profesional Integral                                                                                                                                                 |
| Apoyo jornadas de inducción ofertas 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Apoyo Fase II fichas 1903704-Socorro, 1992572-Simacota y 2043020-Aratoca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI\_\_ NO\_X\_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI\_\_ NO\_X\_

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE ☒ BUENO\_\_ REGULAR\_\_ INSUFICIENTE\_\_

Atentamente,

  
JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ  
CC. 91.075.016  
Instructor Grado 13  
Supervisor del Contrato 797048 de 2019



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 797048 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARTES:                   | NELLY QUIROGA SARMIENTO – Subdirectora Centro Agroturístico (e)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                           | ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS - CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| OBJETO:                   | "Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander." |
| PLAZO INICIAL PACTADO:    | Diez meses (10)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| VALOR INICIAL CONTRATO:   | TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE(\$36,797,400.00) COP incluido IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| SUSCRIPCIÓN:              | 01 de febrero de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| C. D. P.:                 | No. 3119 del 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| C. R. P.:                 | No. 5719 del 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PÓLIZA ÚNICA:             | No. 96-46-101002226 de fecha 02/02/2019; Amparo de cumplimiento desde el 08/02/2019, hasta el 19/04/2020; valor asegurado \$3.814.663.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE INICIO           | 08 de febrero de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DE TERMINACION      | 18 de diciembre de 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PRÓRROGA:                 | Once (11) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: | DIEZ MESES (10) Y ONCE (11) DIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ADICIÓN:                  | UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 1.349.238,00)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| VALOR TOTAL CONTRATO:     | TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESO MCTE (\$ 38.146.638,00).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| SUSPENSIÓN:               | NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| SUPERVISOR:               | Johon Fredy Sanabria Muñoz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía No. de 30.204.695 de Barbosa, quien en su calidad de Subdirectora (E) de Centro Agroturístico, cargo en el que fue nombrado(a) mediante la Resolución No. 1-1722 del 27 de septiembre de 2019 modificada mediante resolución 1735 del 27 de septiembre de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 344 del 27 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE A PRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución N° 069 de 2014 o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA** y de otra parte **ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS** identificado(a) con la C. de C. No. 37.893.661 de San Gil, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 797048 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 01 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander." 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Diez meses (10) y once (11) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 8 de febrero de 2019 3. Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 18 de diciembre de 2019 4. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Dar por terminado el contrato No. 797048 de 2019 suscrito entre el Sena Centro Agroturístico y **ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS**, con el siguiente estado de cuenta:



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 797048 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS

|                                               |               |
|-----------------------------------------------|---------------|
| Valor inicial del contrato                    | \$ 36,797,400 |
| Valor Adición del contrato                    | \$ 1,349,238  |
| Valor total del contrato                      | \$ 38,146,638 |
| Valor pagado                                  | \$ 38,146,638 |
| Saldo de pendiente de cancelar al contratista | \$0           |
| Saldo a liberar a favor del Sena              | \$0           |

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 797048 de 2019.. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

| MES        | VALOR CANCELADO       | No. PLANILLA PAGO APORTES |
|------------|-----------------------|---------------------------|
| ENERO      | \$136.800 / \$121.000 | 8655872848 - 8655188482   |
| FEBRERO    | \$354.000 /           | 8654830540                |
| MARZO      | \$433.500 /           | 8654396955                |
| ABRIL      | \$429.600 /           | 8654178847                |
| MAYO       | \$429.600 /           | 8653927658                |
| JUNIO      | \$430.100 /           | 8652941522                |
| JULIO      | \$430.100 /           | 8652333023                |
| AGOSTO     | \$429.600 /           | 8651988731                |
| SEPTIEMBRE | \$430.100 /           | 8600421882                |
| OCTUBRE    | \$429.600 /           | 8601257133                |
| NOVIEMBRE  | \$429.600 /           | 8602206684                |

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

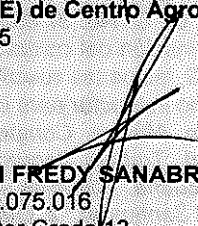
Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el día 18 de diciembre de 2019

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

  
NELLY QUIROGA SARMIENTO  
Subdirectora (E) de Centro Agroturístico  
C.C. 30.204.695

  
ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS  
C.C. No. 37.893.661 de San Gil

  
Vo.Bo. JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ  
CC. 91.075.016  
Instructor Grado 13  
Supervisor del Contrato

Revisó: Jeisson Pinto, Profesional Apoyo Supervisión